



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Según informa el Ministerio de la Nación el meningococo es una bacteria que provoca enfermedades graves como la meningitis (inflamación de la membrana que cubre el cerebro) y sepsis (infección generalizada), con consecuencias fatales o secuelas neurológicas irreversibles (pérdida de audición, discapacidad neurológica, amputaciones, entre otras).

Los niños menores de 1 año constituyen el grupo más vulnerable, mientras que los adolescentes y adultos pueden ser portadores del germen y transmitirlo a los lactantes y niños pequeños con mayor riesgo de enfermar.

A partir de 2017, la vacuna contra el meningococo se suma al Calendario Nacional de Vacunación de forma gratuita y obligatoria para:

Bebés que cumplan los 3 meses a partir de enero de 2017 (nacidos a partir de octubre de 2016). Son tres dosis (a los 3, 5 y 15 meses).

Niños y niñas que cumplan 11 años a partir de enero de 2017 (nacidos a partir del año 2016). una única dosis.

No requiere orden médica, y es gratis en todos los hospitales públicos y centros de salud de todo el país.

Por tal motivo y atendiendo a los reclamos de los padres principalmente de la ciudad de Viedma, pero también de otras localidades de la provincia, por sus hijos recién nacidos que deben recibir esta dosis contra la meningitis que es obligatoria en el Plan de Vacunación Nacional, pero hace casi un mes que no hay vacunas, ni noticias sobre una solución. En su carta los padres expresan que "Nuestros bebés se encuentran dentro de la población objetivo contemplada por el Calendario Nacional de Vacunación (1° dosis a los tres meses, 2° dosis a los 5 meses y refuerzo a los 15 meses) y acudimos a más de una institución (hospital/centro de salud barrial) en busca de la vacuna y no la conseguimos durante ya casi un mes2.

Los padres ya han realizado el pedido formal al Hospital, donde solo les informan que la vacuna no llega. Entonces se dirigieron al Ministerio de Salud de Río Negro, pero no han logrado dialogar con nadie allí ya que al plantear el tema les cortan o los pasean por internos. Debido a la falta de atención y repuestas, se comunicaron con el Ministerio de Salud Nacional (al 0800 222 1002 opción 5, sub



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

opción 1) y les tomaron una -secuencia o reclamo- por faltante. Este reclamo aún está sin respuesta porque el área de Inmunización Nacional ni siquiera lo leyó ni respondió en las 72hs hábiles que establece el reglamento”.

La salud de los niños debería ser un tema central para el Estado Argentino, la vacunas son indispensables y es obligación del Gobierno suministrarlas.

Por ello:

Autor: Mario Sabatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, veríamos con agrado se arbitre de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la vacuna contra el meningococo en los Hospitales y vacunatorios de los centros de salud de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.